

ANEXO N° 7

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES AL "CORDEL DEL VALLE"

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. VALDASTILLAS	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
6/295	DIONISIO IGLESIAS DOMINGUEZ	PS/ACACIAS, 50	MADRID (MADRID)
6/301	ANGEL RUFO MORENO		VALDASTILLAS (CACERES)
6/302	VICTOR VICENTE TORIBIO	PLAZA CONSTITUCION, 1	PIORNAL (CACERES)
6/312	MARIA JOSE CRESPO MARTIN	C/ROBLE, 13	CABEZUELA DEL VALLE (CACERES)
6/314	LORENZO DOMINGUEZ RUFO		VALDASTILLAS (CACERES)
6/316	ACISCLO RUFO FELIX	PS NARANJOS 85	VALDASTILLAS (CACERES)
6/317	ANGEL LORENZO RUBIO	C/PLAZA, 15	VALDASTILLAS (CACERES)

ANUNCIO de 20 de abril de 2005 de exposición pública del comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de Esparragosa", en el término municipal de La Coronada. Tramo: en todo el término municipal, a excepción del tramo donde la divisoria del término municipal entre La Coronada y Campanario es el eje de la vía pecuaria.

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, con fecha 20 de abril de 2005, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de Esparragosa", en el término municipal de La Coronada, tramo: "en todo el término municipal a excepción del tramo donde la divisoria del T.M. entre La Coronada y Campanario es el eje de la vía pecuaria", y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de

marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. n° 71, de 24/3/1995), y en los artículos 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. n° 30, de 14/3/2000) y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (D.O.E. de 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10,30 horas del 16 de junio del presente año, en el cortijo "Casa Perales".

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentado D. Gregorio Salcedo Madero la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 20 de abril de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES AL "CORDEL DE ESPARRAGOSA"
T.M. DE LA CORONADA (TRAMO: EN TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL A EXCEPCIÓN
DEL TRAMO DONDE LA DIVISORIA DEL T.M. ENTRE LA CORONADA Y CAMPANARIO
ES EL EJE DE LA VÍA PECUARIA) "

Polig./Parc.	Nombre	Dirección	Nº	Cod. Postal	Municipio	Provincia
2/4	ALMODOVAR GALLARDO ELOY	CL / HERNAN CORTES	3	6740	ORELLANA LA VIEJA	BADAJOS
4/1 - 1/2	CALVO MORENO JOSE Y MANUEL	CL / CANCHA ROSA	8	6469	LA CORONADA	BADAJOS
4/2 - 2/3	FINCA FUENTE DE LOS ROMEROS CB	AV / GRAN VIA DE SAN MARCOS	10	24001	LEON	LEON
2/1 - 1/1	PATIÑO ARROSPIDE BUENAVENTURA	CL / AMADOR RIOS	6	28010	MADRID	MADRID
3/1	VELEZ ARAGONES FRANCISCO	CL / DOÑA CONSUELO TORRES	13	6400	DON BENITO	BADAJOS

ANUNCIO de 20 de abril de 2005 de exposición pública del comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de Esparragosa", en el término municipal de Villanueva de la Serena. Tramo: entre zona de concentración parcelaria y el badén del río Zújar.

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, con fecha 20 de abril 2005, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de Esparragosa", en el término municipal de Villanueva de la Serena, tramo que va "entre zona de concentración parcelaria y el badén del río Zújar", y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71, de 24/3/1995), y en los artículos 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la

Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de 14/3/2000) y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (D.O.E. de 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10,30 horas del 15 de junio del presente año, en el eucaliptal cercano al badén del río Zújar.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentado D. Gregorio Salcedo Madero la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 20 de abril de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES AL "CORDEL DE ESPARRAGOSA"
T.M. DE VILLANUEVA DE LA SERENA (TRAMO: "ENTRE ZONA DE CONCENTRACIÓN
PARCELARIA Y EL BADÉN DEL RÍO ZÚJAR) "

Polig./Parc.	Nombre	Dirección	Nº	Cod.Pos.	Municipio	Provincia
4/5052 - 5053 - 5005	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA	PZ / ESPAÑA	3	6700	VILLANUEVA DE LA SERENA	BADAJOS
4/5035	CARMONA RAMOS ENCARNACION	DESCONOCIDO				
4/5046	CEREZO FERNANDEZ JOSE	CL / CRUZ DEL RIO	115	6700	VILLANUEVA DE LA SERENA	BADAJOS
4/9003 - 9004	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA	AV / SINFORIANO MADROÑERO	12	6011	BADAJOS	BADAJOS